## XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES MLV FOLIO 31660-09

FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT: Nº 93.767.000-1 Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 18.05.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex Nº \_\_\_2425\_\_\_\_/ DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

30 de Abril de 2009, El escrito de presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT Nº 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos Representantes Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT Nº 93.767.000-1, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores Nº 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. N° 68 de fecha 15.01.2007, dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en AVDA. AMERICO VESPUCIO № 2500, comuna de MAIPU, cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
184312	NCR	7446	38566561	1

1°) Que. argumentos los fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

> CONSIDERANDO, además, lo

dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

## **RESUELVO:**

## HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. Nº 68 de 15.01.2007, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la

parte expositiva de esta Resolución. MANTIENESE a firme la Resolución

Ex. N° 68 de fecha 15.01.2007, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

## SILVIA LEON MORENO JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

MLV Saluda a Ud.

**DISTRIBUCION:** 

Resolución.

Depto. Regional Resoluciones Expediente C/C XIV DIREC. REG. METROP. STGO. PONIENTE, UNIDAD DE MAIPU A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A. Miraflores Nº 383, Piso 6 Santiago.